



I. Municipalidad de Dalcahue

**LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA “CONSTRUCCIÓN RED ALUMBRADO PÚBLICO GOLETA ANCUD - JAIME AMPUERO, CIUDAD DE DALCAHUE” ID 3520-5-LE25
APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PLANOS, FORMATOS Y DESIGNA COMISION PARA LA RECEPCION Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

DECRETO ALCALDICIO N° 0647.-

DALCAHUE, 18 de Febrero del 2025.-

VISTOS: La necesidad de llevar a cabo la Licitación Pública denominada “Construcción Red Alumbrado Público Goleta Ancud – Jaime Ampuero, Ciudad de Dalcahue”, las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos y formatos, el Decreto Alcaldicio N° 2.792 de fecha 02 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2025, la sentencia de proclamación en la Causa Rol N° 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán, la Sesión Extraordinaria N° 52 de fecha 15 de noviembre del 2024 del Honorable Concejo Municipal, la Ley N° 21.634 de fecha 11/12/2023 que moderniza la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- Llámese a Licitación Pública para la contratación de la **“Construcción Red Alumbrado Público Goleta Ancud – Jaime Ampuero, Ciudad de Dalcahue”**.

2.- Apruébense las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos de la presente Licitación.

3.- Los fondos destinados para la presente licitación corresponden a la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

4.- Designese como comisión receptora y evaluadora de las ofertas a los siguientes funcionarios: Directora de Obras y Jefe de Secplan, o sus subrogantes legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



CSS



Acceder al documento en línea



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



ROXANA CECILIA CARCAMO CALISTO
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)